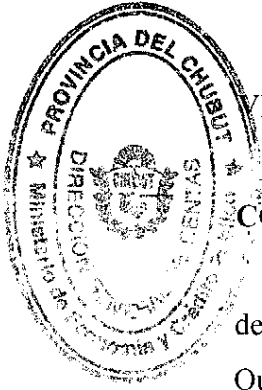




RAWSON,

04 JUL 2018



VISTO:

La Ley VII Nro. 84; y

CONSIDERANDO

Que la Ley VII Nro. 84 declara la Emergencia Comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut;

Que la inclusión en la Emergencia Comercial será acreditada mediante un certificado emitido a solicitud de aquellos sujetos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2° de la citada norma legal;

Que el artículo 3° de la Ley establece que la Dirección General de Rentas, en su carácter de autoridad de aplicación, dictará las normas de procedimiento mediante las cuales se efectuará la emisión del certificado de incorporación en la declaración de Emergencia Comercial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el procedimiento por el cual se efectuará la solicitud de emisión del certificado que acredite la inclusión en la Emergencia Comercial declarada mediante Ley VII Nro. 84

a. Solicitud Web.

1. En el sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrchubut.gov.ar, ingresar en el link "Certificados y Constancias". En la opción "Solicitud", seleccionar la opción "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial" del menú desplegable "Tipo de solicitud";
2. Completar el formulario "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial" cuyo modelo se incluye en el Anexo I, y seleccionar "Procesar";
3. Adjuntar el/los archivo/s con la documentación digitalizada que se detalla en el artículo 2° de la presente resolución. Dicho/s archivo/s deberán tener extensión .pdf, .jpg, .png, o .tiff;
4. Seleccionar la opción "Enviar" a fin de que el formulario y archivos informáticos sean puestos a disposición de la Dirección General de Rentas. Efectuada la presentación web, estará disponible el acuse de recibo respectivo.

b. Solicitud presencial

Cta. ANA ISABEL KRETEFF
 DIRECTORA GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

//...

251 / 18

Dr. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



251 / 18

1. En el sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrchubut.gov.ar, ingresar en el link "Certificados y Constancias". En la opción "Solicitud", seleccionar la opción "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial Presencial" del menú desplegable "Tipo de solicitud";
2. Completar el formulario "Solicitud de Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial Presencial" cuyo modelo se incorpora en el Anexo II y proceder a la impresión del mismo;
3. Presentar en la Receptoría o Delegación de la Dirección General de Rentas el formulario indicado en el punto anterior, adjuntando copia de la documentación que se detalla en el artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 2.- La solicitud del Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial deberá estar acompañada de la siguiente documentación, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 2º de la Ley VII Nro. 84:

a. Informe de aseguramiento de contador público, con firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que permita acreditar:

1. encuadre en la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa establecida en la Resolución Nro. 154/2018 del Ministerio de Producción de la Nación;
2. radicación en la Provincia del Chubut con más de veinticuatro (24) meses de actividad económica registrada;
3. haber mantenido el plantel estable denunciado al presentar el Formulario 931 AFIP en el mes de enero de 2018, salvo las bajas en las actividades estacionales debidamente justificadas y/o bajas por fallecimiento, jubilación, ausencia con presunción de fallecimiento y/o asimilables.

b. Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y constancia o formulario en el que se consigne el domicilio fiscal constituido, en caso de que el solicitante sea contribuyente Directo de jurisdicción municipal.

Artículo 3.- Es requisito para la emisión del certificado previsto en el artículo 4º, en el caso de contribuyentes inscriptos en el Régimen de Convenio Multilateral, la constitución de domicilio fiscal electrónico de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 995/16-DGR.-

Artículo 4.- Aprobar el "Certificado de Inclusión en la Emergencia Comercial -

CPA. ANA ISABEL KRESTEFF
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

//...



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y P.JE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 481865 -

Ley VII Nro. 84” que se incluye en el Anexo III, el cual será emitido por la Dirección General de Rentas una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley VII Nro. 84 y en la presente Resolución.

Los certificados emitidos serán puestos a disposición en ventanilla electrónica o enviados a la dirección de correo electrónico informada mediante el formulario referido en el artículo 1°.

Artículo 5.- En caso de que la documentación presentada conjuntamente con el formulario indicado en el artículo 1° sea insuficiente a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo 2° de la Ley VII Nro. 84, se cursará requerimiento al solicitante mediante ventanilla electrónica o mail, a la dirección de correo electrónico comunicada en el referido formulario, a criterio de la Dirección General de Rentas.

El incumplimiento del requerimiento indicado en el párrafo precedente será considerado como desistimiento del trámite por parte del solicitante del certificado de inclusión en la Emergencia Comercial, procediéndose en tal caso al archivo de las actuaciones.

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.-

Artículo 7.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

D. DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

ANA KABEL KRETEFF
ANA KABEL KRETEFF
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 481865 -

251 / 18

ANEXO I

SOLICITUD DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

Tipo de Solicitud: CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN LA EMERGENCIA COMERCIAL ▼

	Datos del Titular
CUIT:	<input type="text"/>
Razón Social:	<input type="text"/>
Domicilio Fiscal:	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>
Departamento:	<input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>
Código Postal:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>
Mail:	<input type="text"/>
Reingrese Mail:	<input type="text"/>

PROCESAR

Su sugerencia nos ayuda a mejorar la atención que le brindamos. Le agradecemos si completa esta breve ENCUESTA DE SATISFACCIÓN


ANA ISABEL KRETEFF
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



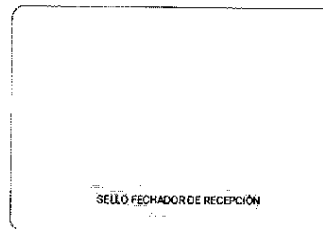
República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
 ☎ (0280) 4481360 - 481865 -

251 / 18

ANEXO II



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN LA EMERGENCIA COMERCIAL
 LEY VII Nº 84

El presente trámite para su validez deberá ser confirmado por la Dirección General de Rentas

Nº de C.U.I.T.

APELLIDO(S) Y NOMBRE (S) Ó RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

Calle:		Nº		Piso		Dpto.	
Localidad		Pcia.				CP:	
Tel/ Cel:		Email:					

DATOS DE LA ENTIDAD

Persona Humana

Persona Jurídica / Otros Sujetos (Marque la opción correspondiente)

Sociedad Anónima

Unión Transitoria de Empresa

Mutuales

Sociedad de responsabilidad limitada.

Entidades cooperativas

Sociedad unipersonal anónima
 Soc. secc. IV del Cap. I

Asociación Civil

Otros:

Sociedad colectiva

Fundaciones

FECHA DE ALTA

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA

Este comprobante no es válido como Certificado de Emergencia Comercial

EL FORMULARIO DEBERÁ LLENARSE EN COMPUTADORA O EN LETRA IMPRENTA / ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

FIRMA DEL SOLICITANTE



República Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN LA EMERGENCIA COMERCIAL - LEY VII Nº 84

Este comprobante no es válido como Certificado de Emergencia Comercial

Nº de C.U.I.T.

APELLIDO(S) Y NOMBRE (S) Ó RAZÓN SOCIAL

DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA:

Lugar y Fecha: _____ Firma: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN | DPTO. DE INGRESOS BRUTOS
 TEL: (0280) 4481360 - 4481865 - INT. 138 - Rawson, Chubut - CP. (9103) | www.dgchubut.gov.ar

[Handwritten Signature]
 CRO. ANA ISABEL KRESTEF
 DIRECTORA GENERAL
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y P.JE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (0280) 4481360 - 481865 -

251 / 18

ANEXO III



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN LA EMERGENCIA COMERCIAL

LEY VII N°84

N° DE CERTIFICADO:

FECHA DE EMISIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

DOMICILIO FISCAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley VII N°84.

www.dgchubut.gov.ar || DGR Rawson: Alejandro Maiz N° 260 (CP 9103) - Delegación CABA: Santiago 1113, 9° A (CP 1041) - Trelew: Don Basco N° 155 (CP 9100) - Comodoro Rivadavia: Dorrego N° 710 Locales By C (CP 9003) - Esquel: Almagro N° 1185 (CP 9203) - Puerto Madryn: San Martín N° 155 (CP 9123) - Comodoro España N° 535 (CP 9023).


Crd. ANA ISABEL KRESTEFI
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut